

Ciudad de México, 7 de mayo de 2017.
INAI/N-071/17

SEDENA DEBE DAR A CONOCER PROCEDIMIENTOS EMPRENDIDOS PARA ATENDER OBSERVACIONES DE LA ASF POR LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) buscar y entregar documentos que den cuenta de cualquier procedimiento que haya llevado a cabo, entre enero de 2012 y febrero de 2017, para atender las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por la realización de obras públicas que haya llevado a cabo en instituciones de la Administración Pública Federal, o cualquier poder o nivel de gobierno.

En respuesta al particular que solicitó la información, la Sedena señaló que no localizó documento alguno para atender el requerimiento.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que la dependencia no hizo una búsqueda exhaustiva de la información, pues cuenta con una unidad administrativa equivalente a la contraloría interna, la cual puede conocer de lo solicitado.

En alegatos, la Sedena reiteró su respuesta.

No obstante, en el análisis del caso, a cargo del comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, se determinó que el criterio de búsqueda utilizado por la dependencia para localizar la información no fue el adecuado.

Se advirtió que el sujeto obligado se limitó a señalar que no localizó evidencia documental para dar respuesta a lo solicitado; sin embargo, el criterio de búsqueda debió ir encaminado a localizar cualquier documento que acreditara si atendió o dio seguimiento a las observaciones efectuadas por la ASF sobre las obras públicas hechas por la Sedena a instituciones de la Administración Pública Federal o a cualquier poder o nivel de gobierno.

Se verificó que, de acuerdo con el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, la ASF fiscalizó y verificó la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Oficinas Administrativas del Cuerpo de Guardias Presidenciales, en el Distrito Federal", mediante la Auditoría de Inversiones Físicas 13-0-07100-04-0120.

El proyecto, a cargo de la Dirección General de Ingenieros de la dependencia, consistió en la construcción de nuevos espacios administrativos para el personal de las secciones del Cuerpo de Guardias Presidenciales, en el interior de la Residencia Oficial de los Pinos.

Del análisis de la información y documentación proporcionada por la Sedena, la ASF determinó que la Secretaría omitió asentar el número de días naturales que comprende el plazo de ejecución de los trabajos, así como los volúmenes totales y parciales de insumos a utilizar en el periodo de ejecución.

En atención a esas observaciones, la dependencia ordenó aplicar una serie de correctivos por diversas omisiones al *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*.

De lo anterior, se concluyó que, contrario a lo manifestado en su respuesta inicial y en sus alegatos, la Secretaría sí ha recibido dictámenes derivados de auditorías por la realización de obras públicas e, incluso, ha emprendido acciones para atender las observaciones de la ASF.

Por lo tanto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Sedena y le instruyó buscar y entregar copia de los documentos que den cuenta de cualquier procedimiento que haya llevado a cabo, entre enero de 2012 y febrero de 2017, para atender las observaciones de la ASF por la realización de obra pública que llevó a cabo en instituciones de la Administración Pública Federal, o cualquier poder o nivel de gobierno.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional

Folio de la solicitud: 0000700032917

Número de expediente: RRA 1779/17

Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas